



FIRMADO POR

ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Alcalde
29/07/2021



**Ajuntament
d'Almassafes**

ÀREA D'ESPORTS, CULTURA EDUCACIÓ I JOVENTUT
Poliesportiu, s/n 46440 Almassafes
CIF. P4603500-B
Telèfon 96 203 10 46 · Fax 96 176 64 11
almussafes_pav@gva.es · www.almussafes.es

ESPORTS

EDICTO

Por esta Alcaldía, se ha dictado la resolución número 1384, de 21 de Julio de 2021, siguiente:

**Identificación de los expedientes: DEP/srd 001 a 04-2021
Código BDNS 561703**

Concesión subvenciones destinadas a Deportistas de Alto Nivel o Rendimiento y Diversidad Funcional para 2021.

Las bases para la concesión de subvenciones destinadas a Deportistas de Alto Nivel o Rendimiento y Diversidad Funcional de la localidad fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía 728/2021, de 27 de abril de 2021, publicándose íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en extracto en el BOP nº 90, de fecha 13 de mayo del presente año.

Dentro del período establecido a este efecto, que finalizaba el 31 de mayo, se presentaron las siguientes solicitudes de subvención:

Registro	Fecha	Ident. Exp.	Apellidos y Nombre
2021002721	15/05/21	DEP/srd/001-2021	M.E,L
2021002944	27/05/21	DEP/srd/002-2021	L.S,N.
2021002994	28/05/21	DEP/srd/003-2021	DG.M,M.
2021003005	28/05/21	DEP/srd/004-2021	F.S,S.

Las cuatro solicitudes guardan una identidad sustancial e íntima conexión, en consideración a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, referido a la acumulación de expedientes.

Consta en el expediente informe suscrito por el Director del Área, de fecha 23 de junio de 2021, por el que se determina que tras análisis de la documentación presentada por los deportistas solicitantes relacionados en el cuadro especificado en el presente documento, se ha comprobado que ésta corresponde a la determinada en las bases que rigen la convocatoria, habiéndose constatado que cumplen la totalidad de los requisitos exigidos, entre ellos estar al corriente de la justificación de subvenciones anteriores concedidas por este Ayuntamiento.

En fecha 23 de junio de 2021, se reunió la Comisión Evaluadora a que se refiere la base novena, B) .3, de las que rigen la convocatoria, formulando propuesta provisional de concesión contra la que no se han presentado alegaciones por los interesados en el plazo de 10 días establecido a este efecto.

210724 Edicto concesion subvencion Deportistas de Elite.odt/ JOVENTUT-ESPORTS /ALL



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA NW9H TP7U AURE LJZL

Edicto Subvención deportistas de alto rendimiento o elite. - SEFYCU 2790547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Alcalde
29/07/2021

Para este ejercicio de 2021, con destino a estas subvenciones, existe consignada la cantidad de 9.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48904 (RC referencia 202147300000417).

Con fecha 7 de julio se emite informe por el Interventor Municipal de Fondos, fiscalizando los expedientes de conformidad, condicionados a que la resolución de concesión contemple el reconocimiento de la obligación de pago del primer 50% de su importe.

La competencia para la concesión de subvenciones está delegada en la Junta de Gobierno Local, por resolución de la alcaldía núm. 1631/2019 de 3 de julio de 2019, no obstante las circunstancias del presente caso justifican que por esta Alcaldía Presidencia se adopte la Resolución que proceda sin deber esperar a la celebración de la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local.

Vista la propuesta de resolución suscrita por el Director del Área de Deportes, Cultura, Educación y Juventud, y el Concejal Delegado de Educación, Deportes, EPA y Memoria Histórica de fecha 20 de julio de 2021.

Por lo anterior, y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

1. Avocar para mí el conocimiento del presente asunto, cuya resolución corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación efectuada por esta Alcaldía mediante la Resolución núm. 1631/2019 de 3 de julio de 2019.

2. Acumular las solicitudes contenidas en los cuatro escritos con registro de entrada en este Ayuntamiento que figuran en el cuadro transcrito en el que consta referencia de los registros de entrada, fechas, identificación de expedientes y datos de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015.

3. Conceder, a los deportistas que se especifican, las subvenciones por las cuantías que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE	DEPORTISTA	PUNTOS	Dep Èlite nivel 2	Cuantía
DEP/srd/001-2021	M.E,L	12	si	2.050,00 €



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA NW9H TP7U AURE LJZL

Edicto Subvención deportistas de alto rendimiento o elite. - SEFYCU 2790547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Alcalde
29/07/2021**Ajuntament
d'Almussafes**ÀREA D'ESPORTS, CULTURA EDUCACIÓ I JOVENTUT
Poliesportiu, s/n 46440 Almussafes
CIF. P4603500-B
Telèfon 96 203 10 46 · Fax 96 176 64 11
almussafes_pav@gva.es · www.almussafes.es**ESPORTS**

DEP/srd/002-2021	L.S,N.	19	si	2.900,00 €
DEP/srd/003-2021	DG.M,M.	1	si	937,50 €
DEP/srd/004-2021	F.S,S.	0	si	750,00 €
Total subvencionado				6.637,50 €

4. Disponer y autorizar el gasto de las cantidades que se reseñan, que importan un total de 6.637,50 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48904 (RC referencia 202147300000417) del vigente presupuesto, por lo que una vez el acuerdo sea definitivo quedarán disponibles los 2.362,50 € restantes de la citada RC.

5. Reconocer la obligación de pago del 50% de las cantidades concedidas a las deportistas reseñadas, de conformidad con lo que establece la base once, comunicando este extremo al Departamento de Intervención para que proceda a su abono.

6. Notificar el presente acuerdo a los solicitantes, mediante publicación en la página web municipal, con indicación de los recursos que procedan, significándoles que deberán presentar la documentación justificativa que se reseña y en los términos que se establecen en la base 10ª, debiendo cumplir además las obligaciones estipuladas en la 12ª.

7. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que esta celebre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes delante del mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, delante de los Juzgados del Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo eso, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estimo pertinente.

EL ALCALDE
Toni González Rodríguez

210724 Edicto concesion subvencion Deportistas de Elite.odt/ JOVENTUT-ESPORTS /ALL



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA NW9H TP7U AURE LJZL

Edicto Subvención deportistas de alto rendimiento o elite. - SEFYCU 2790547La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3